

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2537459

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

Carta N° 202405103437
Valparaíso, 22 de agosto de 2024

Sr.

Eugenio Ramírez

Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero "EXPLODESA"

myanez@cemin.com

adecarvalho@biogeoconsultores.com

Presente

Junto con saludar, y en atención a la apertura de una nueva etapa de participación ciudadana por modificaciones sustantivas al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla", envío a usted extracto de publicación, visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso; según lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.300, y en los artículos 88 y 92 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponiendo la publicación del siguiente extracto:

INICIO EXTRACTO VISADO

EIA del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla" Extracto Adenda Complementaria

Se comunica a la opinión pública que, en virtud a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como en los artículos 88 y 92 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, mediante la resolución exenta N° 202405101444, de fecha 16 de agosto de 2024, decretó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana, por un plazo de 30 días, en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla" (el "Proyecto"), cuyo titular es Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero "Explodesa", debido a que, mediante la Adenda Complementaria presentada con fecha 15 de julio de 2024, el Titular introdujo modificaciones sustantivas al Proyecto.

De acuerdo con el EIA del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla", éste consistiría en la modificación del Proyecto "Mina Cardenilla", aprobado mediante la RCA N° 242/2008. Las modificaciones que se incorporarán en el proyecto son las siguientes:

- Construcción de Canales de Contorno para el Open-Pit y Botaderos existentes.
- Definición de Actividades y Medidas de Cierre de la Mina Cardenilla.
- Construcción de Bodega de Residuos domésticos y Peligrosos, y Patio de RISES.
- La obtención del permiso ambiental sectorial para establecer el Botadero de Estériles Cardenilla y el Botadero de Estériles Curva del Zorro.

Las modificaciones sustantivas presentadas en la Adenda Complementarias son las siguientes:

- El aumento significativo de la magnitud del Impacto Significativo "Pérdida de ejemplares de especies clasificadas en categoría de amenaza" (C-FV-1).

CVE 2537459

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- El aumento significativo de la magnitud del Impacto Significativo “Pérdida de superficie de bosque de preservación” (C-FV-2).
- El aumento significativo de la duración y magnitud del Impacto C-CA-4: Aumento de las concentraciones de sedimentación de material particulado (MPS).

La Adenda Complementaria del EIA del proyecto “Cierre Operacional Mina Cardenilla”, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; en las oficinas del Gobierno Regional de Valparaíso, ubicadas en Melgarejo N° 669, pisos 7 y 10, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Catemu, ubicada en Borjas García Huidobro 25, Catemu, en horario de atención de 09:00 a 14:00 horas. Además, se encuentra disponible en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl).

Durante el proceso de participación ciudadana, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al Proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental las que se pueden presentar a través de su sitio web (www.sea.gob.cl), o bien, en papel en la oficina de partes del Servicio, ubicada en calle Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso, o a través de la oficina de partes virtual del Servicio, <https://opv.sea.gob.cl>. Para ello dispondrán de un plazo de 30 días hábiles (lunes a viernes), excluyendo días festivos, y contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

El presente extracto y todo su contenido ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Proyecto en la Adenda Complementaria.

FIN EXTRACTO VISADO

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, un ejemplar de las publicaciones, para ser incorporadas al expediente del Proyecto. Lo anterior, no constituye pronunciamiento por parte de esta entidad, en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.